Asunción, 09 de enero de 2017

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas de los Edificios del Congreso de la Nación", con ID N° 318680, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01
Sección VII
Anexo Nº 1
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada de conformidad con la cláusula 18 de la IAO.
k. 5. Constancia de Inscripción expedido por la SEAM- Licencia Ambiental expedida por la SEAM . Dicha constancia corresponde para empresas que comercializan, importan y formulan productos químicos. Es de carácter obligatorio y sustancial dicha constancia al no corresponder a una empresa fumigadora?

RESPUESTA Nº 01
Como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones la "Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM" deberá presentar la empresa que realizará los servicios de fumigación, el mismo es un documento formal.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.